

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 446 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 JUL 2024

VISTOS: Informe N°06-2024/GRP-402000-RAIP, Memorando N°521-2024/GRP-402300, Resolución Gerencial Sub Regional N°226-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°226-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 08 de abril de 2023, se resolvió ratificar como responsables de la Política presidencial en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el ejercicio presupuestal 2024 a los siguientes profesionales: **Acceso a la Información Pública:** Lic. Milagros Grisel Mendoza Palacios (Titular), Sra. Aurora Pulache Ruidías (Suplente), **Portal de Transparencia:** Ing. Manuel José Cueva Gómez (titular), Sr. Ruperto Bereche Ortiz (Suplente);

Que, mediante **Memorando N°521-2024/GRP-402300**, de fecha 05 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco, comunica a la Secretaria IV, Sra. Aurora Pulache Ruidías TERMINO DE RELACIÓN LABORAL.

Que, mediante **Informe N°06-2024/GRP-402000-RAIP**, de fecha 24 de julio de 2024, la Responsable Titular de Acceso a la Información Pública, Lic. Milagros Grisel Mendoza Palacios, solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco SE DEGINSE AL REPONZABLE SUPLENTE EN MATARIA DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que, mediante proveído de fecha 24 de julio de 2024 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su trámite correspondiente; proponiendo a la Srta. Flor de María Coveñas Huertas como miembro suplente

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 de fecha 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Sub Regional N°226-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con respecto al responsable suplente de la Política Presidencial en Materia de Transferencia y Acceso a la Información Pública, para el correspondiente ejercicio presupuestal 2024, quedado como sigue:

Acceso a la Información Pública:

- | | | |
|---|---|----------|
| • Lic. Milagros Grisel Mendoza Palacios | - | Titular |
| • Srta. Flor de María Coveñas Huertas | - | Suplente |

Portal de Transferencia:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 446 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 JUL 2024

- Ing. Manuel José Cueva Gómez - Titular
- Sr. Ruperto Bereche Ortiz - Suplente

ARTICULO SEGUNDO: Hagase de su conocimiento la presente a la oficina de Sub Regional De Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
[Firma]
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
DIP 107258
Gerente Sub Regional

